



POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1999.

EL CONCEJO DE BUCARAMANGA

en uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere el artículo 313 numeral 5, de la Constitución Nacional, la ley 136 de 1994 Artículo 32 numeral 10 y Artículo 93 del Acuerdo 052 de 1996 y

CONSIDERANDO:

- a.- Que el artículo 93 del Acuerdo 052 de 1996 prevé la presentación de proyectos de acuerdo sobre créditos adicionales al presupuesto cuando sea indispensable aumentar las cuantías de las apropiaciones autorizadas inicialmente.
- b.- Que ingresaron a la Administración Municipal la suma de CINCUENTA Y SIETE MILCIENTO TRECE MILLONES CIENTO SESENTA Y DOS PESOS MONEDA LEGAL (\$57'113.162.000), correspondiente al primer desembolso producto de la venta del 56% de la participación accionaria del Municipio de Bucaramanga en las EMPRESAS PUBLICAS DE BUCARAMANGA
- c.- Que parte de dichos recursos deben incorporarse en el presupuesto de la actual vigencia
- d.- Que según certificado de la tesorería pagadora del INDERBU, a fecha treinta (30) de noviembre de 1999, hace constar que recibió de la Compañía de Seguros la Previsora el valor de TRECE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$13'495.238), por concepto de pago de indemnización por el hurto ocurrido el veinticinco (25) de Junio de 1998, en las instalaciones del Instituto, igualmente certifica que dichos valores se encuentran disponibles para ser adicionados.
- e.- Que según certificación del Jefe de División Desarrollo administrativo del DASSBU existe un mayor valor en los recursos de Ecosalud y que se destinarán a los Programas de Prevención y Promoción.
- f.- Que para la correcta ejecución del presupuesto es necesario adicionar el presupuesto de rentas y gastos para la vigencia fiscal en curso.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- Adiciónase el Presupuesto de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga, Administración Central de la presente vigencia así:



A. PRESUPUESTO DE INGRESOS

12	RECURSOS DE CAPITAL	
122	RECURSOS DE BALANCE	
122006	Venta de Acciones	\$ 13.081'162.000
TOTAL ADICIÓN DE INGRESOS		\$ 13.081.162.000

B. PRESUPUESTO DE EGRESOS

	SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	\$ 13.081'162.000
TOTAL ADICIÓN EGRESOS		\$ 13.081'162.000

PARAGRAFO: Modifíquese el Presupuesto de Rentas y Gastos de la Administración Central para vigencia fiscal de 1999, según el siguiente detalle :

En INGRESOS, redúzcase el rubro:

121001	Recursos de crédito Interno	\$ 20.000'000.000
122002	Venta de activos	5.412.799.000

En INGRESOS, adicionase por sustitución el rubro venta de acciones por la reducción de recursos de crédito y venta de activos.

122006	Venta de Acciones	\$ 25.412.799.000
--------	-------------------	-------------------

Sustitúyase por recursos propios provenientes de la venta de acciones la suma de \$ 25.412'799.000 en gastos de Servicio a la deuda, cuya fuente de financiación inicial es recursos del crédito y venta de activos.

ARTICULO SEGUNDO.- Adicionase el presupuesto General de Rentas y Gastos de Municipio de Bucaramanga, Sección INDERBU de la presente vigencia así:

A. PRESUPUESTO DE INGRESOS:

CREASE EL RUBRO

1.2.8	Reintegros y aprovechamiento	13.495.238
TOTAL ADICIÓN DE INGRESOS		13.495.238

B. PRESUPUESTO DE EGRESOS

I.	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	13.495.238
TOTAL ADICIÓN DE EGRESOS		13.495.238



CONCEJO MUNICIPAL

ACUERDO NUMERO 052
(Diciembre 27)

DE 19 99

ARTICULO TERCERO.- Adicionase el presupuesto General de Rentas y Gastos de Municipio de Bucaramanga, Sección DASSSBU de la presente vigencia así:

**A. PRESUPUESTO DE INGRESOS:
CREASE EL RUBRO**

1265 Recursos Ecosalud	57.742.013
TOTAL ADICIÓN DE INGRESOS	57.742.013

B. PRESUPUESTO DE EGRESOS

Inversión	57.742.013
TOTAL ADICIÓN DE EGRESOS	57.742.013

ARTICULO CUARTO.- El presente acuerdo rige a partir de su publicación

Se expide en Bucaramanga, a los veintisiete (27) días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y nueve (1999).

El Presidente,

ALFONSO PRIETO GARCÍA

El Secretario (E),

EDGAR SUÁREZ GUTIÉRREZ

Los suscritos Presidente y Secretario (E), del Concejo Municipal,

CERTIFICAN:

Que el anterior Acuerdo No. 052 de 1999, fue debatido y aprobado en dos (2) sesiones diferentes de conformidad con la Ley 136 de 1994.

El Presidente,

ALFONSO PRIETO GARCÍA

El Secretario (E),

EDGAR SUÁREZ GUTIÉRREZ

POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1999.

Recibido en la Secretaría General de la Alcaldía, hoy 27 de Diciembre de 1999.

La Secretaria General,

LEONOR PATRICIA CELIS APONTE



REPUBLICA DE COLOMBIA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER, ALCALDIA DE BUCARAMANGA

27 de Diciembre de 1999

PUBLIQUESE Y EJECUTESE

El Alcalde,

LUIS FERNANDO COTE PEÑA

LA ALCALDIA DE BUCARAMANGA



C E R T I F I C A :

Que el anterior Acuerdo No. 052 de 1999, expedido por el Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga, fue sancionado en el día de hoy 27 de Diciembre de 1999.

El Alcalde,

LUIS FERNANDO COTE PEÑA



Ana.R.